

RESOLUCION N°: 470, 18edm

FORMOSA, 01 de Agosto de 2.018.-

V I S T O:

El Expte. N° 262 - Año 2.018 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de materiales, según el siguiente detalle: cinco (5) paq. de mezcla adhesiva plástica p/interior t/Poximix x 5 kg. (ítem 01), cinco (05) lts. aguarrás (ítem 02), tres (3) baldes de impregnante para madera x 4 lts. c/u. (ítem 03), seis (6) entonadores color ocre de 120 cc. (ítem 04) ocho (8) rollos de membrana asfáltica de 4 mm. (ítem 05), tres (3) rollos de venda fibrada x 50 cm. de ancho (ítem 06), un (1) balde de esmalte sintético color negro x 4 lts. (ítem 07), veinte (20) lijas N° 80 (ítem 08), dos (2) pinceles N° 30 (ítem 09), tres (3) pinceletas (ítem 10), cuatro (4) rodillos de lana N° 22 (ítem 11) tres (3) baldes de pintura fibrada x 20 lts. (ítem 12), diez (10) baldes de pintura látex exterior/interior x 20 lts. c/u. (ítem 13) y un (1) balde de pintura asfáltica x 18 lts. (ítem 14), solicitados por la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento Edificio, para el reacondicionamiento del Edificio Sede del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la localidad de El Colorado; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

DEB

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar el llamado a Licitación Privada N° 42/18, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 14 detallados precedentemente; fijándose como fecha de apertura el día 13 de Agosto de 2.018, a las 09,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - Bienes de Consumo - Pda. Ppal. 2.3 Pda. Pcial. 2.3.04 - Productos de papel y cartón; Pda. Ppal. 2.5 Pdas. Pciales. 2.5.01 - Compuestos químicos y 2.5.05 - Pinturas y colorantes; Pda. Ppal. 2.7 - Pda. Pcial. 2.7.02 - Productos no ferrosos y Pda. Ppal. 2.9 - Pda. Pcial. 2.9.09 - Otros no especificados precedentemente; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. ARIEL GUSTAVO COLL -Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 1º de agosto de 2.018.-

